

PRÓLOGO

CAPÍTULO I

PRUEBA ELECTRÓNICA Y PROCESO CIVIL

JULIO SIGÜENZA LÓPEZ

I. Nociones previas

II. Concepto de prueba

III. Objeto y necesidad de la prueba

1. Los hechos

- A) Hechos expresamente admitidos
- B) Hechos notorios
- C) Hechos tácitamente admitidos
- D) Hechos favorecidos por una presunción legal

2. La costumbre

3. El derecho extranjero

4. Otras normas jurídicas

5. Las llamadas "máximas de la experiencia"

IV. Carga de la prueba

V. Fuentes y medios de prueba

VI. Las diligencias finales

VII. La llamada prueba electrónica

1. Obtención de la información

2. Aportación a la causa

A) Los medios de reproducción de palabras, sonidos e imágenes

- a) Proposición de la prueba
- b) Práctica de la prueba

B) Los instrumentos que permiten archivar, conocer o reproducir datos relevantes para el proceso

- a) Proposición de la prueba
- b) Práctica de la prueba

3. Valoración de la información que se traslada a través de las anteriores fuentes de prueba

4. Otros medios de prueba que permiten acreditar las afirmaciones que se pretenden justificar mediante la llamada prueba electrónica, la posibilidad de anticipar la misma y las medidas de aseguramiento de la prueba legalmente previstas

CAPÍTULO II

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO OPORTUNIDAD ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

MIGUEL PASQUAL DEL RIQUELME HERRERO

- I. Toda crisis encierra una oportunidad**
- II. Los males de la justicia española: no solo falta de medios**
- III. Las nuevas tecnologías: respuestas coyunturales que son soluciones de largo alcance**
- IV. Cuando abrió los ojos... Lexnet estaba ahí**
- V. El teletrabajo que viene... y ya ha llegado**
- VI. Público y profesionales: de la atención a la interacción**
- VII. Auge y caída de la videoconferencia**
- VIII. A modo de conclusión**

CAPÍTULO III

CRISIS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS: RAZÓN Y OCASIÓN PARA LA REFORMA DEL PROCESO

JUAN F. HERRERO PEREZAGUA

- I. Crisis y reformas**
- II. Menos procesos**
- III. Procesos más ágiles**
 - 1. Procesos con pretensiones idénticas o similares*
 - 2. Comunicaciones*
 - 3. Escritos y escritura*
- IV. Procesos más previsibles**
- V. Bibliografía citada**

CAPÍTULO IV

EL PODER JUDICIAL ANTE EL RETO DE LA COVID-19. ESPECIAL REFERENCIA A LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS EN EL SISTEMA JUDICIAL

JUAN MARTÍNEZ MOYA

- I. La pandemia y su impacto en el funcionamiento del sistema judicial: el reto de la vertebración de la justicia digital en la organización judicial**
 - 1. El desafío de la pandemia para el sistema judicial*
 - 2. El objetivo de la vertebración de lo digital en el sistema de justicia*
- II. Principios y acciones generales de actuación del CGPJ ante la crisis sanitaria**

III. El protocolo de actuación para la reactivación de la actividad judicial y salud profesional del CGPJ y su engarce con la digitalización de la justicia y las nuevas tendencias organizativas: el teletrabajo

1. *Contenido general*
2. *Celebración de actos procesales, utilización preferente de medios telemáticos y especial referencia al fomento del teletrabajo*

IV. Los planes de choque aprobados por el CGPJ durante el estado de alarma y crisis sanitaria. Especial referencia a las propuestas de medidas tecnológicas

1. *El Acuerdo del Pleno del CGPJ de 16 de junio de 2020*
2. *Especial referencia a las propuestas de medidas tecnológicas*
 - A) Fundamento
 - B) Objetivos
 - C) Catálogo de medidas

V. La guía de juicios telemáticos aprobada por el CGPJ (2020)

1. *Contexto, antecedentes y finalidades*
2. *Contenido de la Guía para la celebración de actuaciones judiciales telemáticas*
 - A) Actuaciones internas
 - B) Actuaciones externas
 - a) Actuaciones externas con la exclusiva intervención de operadores jurídicos
 - b) Actuaciones externas con intervención de ciudadanos
3. *Forma de celebración de los actos telemáticos*
 - A) Celebración telemática de actos con trascendencia interna
 - B) Celebración telemática de actos con trascendencia externa
 - a) Confidencialidad y publicidad
 - b) Intangibilidad de los medios de prueba: intervención de partes, testigos y peritos
4. *Lugar de celebración de los actos telemáticos*
5. *Requisitos técnicos para la celebración de los actos telemáticos*
 - A) Requisitos técnicos
 - B) Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos
 - C) Protocolos con Administraciones prestacionales y corporaciones y seguimiento de aplicación

VI. Automatización y estereotipación de resoluciones judiciales. Inteligencia artificial (“razonada y

personalizada”) en la elaboración de resoluciones judiciales

VII. Noticia de las futuras propuestas normativas: la eficiencia en justicia en su triple dimensión procesal, organizativa y tecnológica

VIII. Apunte final: justicia digital como ingrediente de la justicia de calidad. Los riesgos de la ineficiencia digital

1. *La Justicia digital ingresa en el concepto de Justicia de Calidad*
2. *Crisis sanitaria y primeras lecciones aprendidas del uso de medios tecnológicos en la Justicia*
3. *Los riesgos de la ineficiencia digital: la brecha digital y sus consecuencias para “los pies descalzos” o personas en situación de vulnerabilidad*

CAPÍTULO V

MEDIACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ PALLARÉS

I. Introducción

II. Conceptos básicos

1. *Formas de resolución de conflictos*
2. *Conceptos básicos: mediación y sistemas ADR o MASC*

III. El contexto

1. *Legislación básica*
2. *The Litigation Explosion*
3. *El problema de los small claims, los juicios bagatela*
4. *Cambio social y de modelo de Justicia*
5. *Un protagonista con nombre propio: COVID-19*

IV. Mediación y nuevas tecnologías: retos y problemas

1. *De cómo pueden participar, ayudar, las nuevas tecnologías en los sistemas ADR, y en particular en la mediación*
2. *Conceptos*
 - A) *Delimitación de los conceptos ADR y ODR*
 - B) *Mediación electrónica: concepto, exigencias, ventajas e inconvenientes*
 - C) *La mediación simplificada*

V. Inteligencia artificial

VI. Bibliografía citada

CAPÍTULO VI

JUECES Y REDES SOCIALES

ALBERTO JOSÉ LAFUENTE TORRALBA

I. Introducción

II. Iniciativas en el ámbito de las Naciones Unidas

1. *La Declaración de Doha y la Red Mundial de Integridad Judicial*
2. *Las Directrices no vinculantes sobre el uso de las redes sociales por los jueces*
 - A) Riesgos y oportunidades en la concienciación y uso por los jueces de las redes sociales
 - B) Identificación de los jueces en las redes sociales
 - C) Contenidos que pueden publicarse y comportamiento que se ha de observar en las redes sociales
 - D) Amigos y relaciones en línea
 - E) Privacidad y seguridad
 - F) Capacitación

III. Iniciativas en el espacio judicial iberoamericano

1. *Premisa: la Cumbre Judicial Iberoamericana y su Código Ético*
2. *La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial: su Segundo Dictamen, de 30 de diciembre de 2015, sobre el uso de las redes sociales por los jueces*
 - A) Antecedentes y contexto
 - B) Impacto de las redes sociales en los principios éticos de la judicatura: análisis individualizado
 - C) Conclusiones y recomendaciones

IV. Iniciativas emprendidas desde el poder judicial español

1. *Los Principios de Ética Judicial aprobados por el Consejo General del Poder Judicial*
2. *Las consultas elevadas a la Comisión de Ética Judicial*
 - A) Dictamen de 25 de febrero de 2019, sobre implicaciones de los principios de ética judicial en el uso de redes sociales por los miembros de la carrera judicial
 - B) Dictamen de 8 de abril de 2019, sobre información obtenida fuera del proceso: uso de Internet para buscar información sobre las partes, sus abogados o el objeto de la controversia
 - C) Dictamen de 3 de diciembre de 2020, sobre participación de los jueces en comentarios de resoluciones judiciales en medios de comunicación

CAPÍTULO VII

PROCESO CIVIL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

RAFAEL CASTILLO FELIPE

I. La denominada "justicia predictiva" o el uso de la inteligencia artificial en el proceso

II. Sujetos que participan en la administración de justicia civil e inteligencia artificial

- 1. El juez y la inteligencia artificial*
- 2. El letrado de la Administración de Justicia, el personal de la Oficina judicial y la inteligencia artificial*
- 3. Abogados, procuradores e inteligencia artificial*
- 4. ¿La aplicación de la inteligencia artificial al proceso exigiría la creación de nuevos funcionarios al servicio del poder judicial?*

III. Inteligencia artificial aplicada a la práctica de actuaciones procesales

- 1. El punto de partida necesario: el principio de legalidad procesal*
- 2. Aplicación de la inteligencia artificial a los procesos declarativos*
 - A) Excepción de cosa juzgada e inteligencia artificial*
 - B) Prueba e inteligencia artificial*
 - C) Procesos declarativos en los que el uso de la inteligencia artificial podría encontrar acomodo*
- 3. Aplicación de la inteligencia artificial al proceso de ejecución*

IV. Inteligencia artificial y predicción del conflicto futuro

V. Bibliografía citada

CAPÍTULO VIII

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA PRUEBA ELECTRÓNICA EN EL PROCESO JUDICIAL

DR. D. JOSÉ NEFTALÍ NICOLÁS GARCÍA

I. Introducción

II. Las nuevas tecnologías y su poder

- 1. Las nuevas tecnologías y el proceso*

III. Las nuevas tecnologías en el reconocimiento judicial

IV. Las nuevas tecnologías y la prueba: la prueba electrónica

- 1. Marco jurídico*
- 2. Fuentes de prueba electrónica*

V. Conclusiones

VI. Bibliografía citada

CAPÍTULO IX

LA APOSTILLA ELECTRÓNICA, LEXNET Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN EL ÁMBITO JUDICIAL

JOSEFA FERNÁNDEZ VIDAL

I. Introducción

II. Las nuevas tecnologías en la administración de justicia

- 1. La apostilla electrónica*
- 2. Lexnet*
- 3. Las nuevas tecnologías en los señalamientos judiciales*

III. El expediente electrónico

IV. Las vistas telemáticas

V. Conclusiones

VI. Bibliografía citada

CAPÍTULO X

LA REALIZACIÓN JUDICIAL DE LOS BIENES A TRAVÉS DEL PORTAL DE SUBASTAS DEL BOE. EFECTOS DE SU IMPLANTACIÓN Y PROPUESTAS DE DESARROLLO

JUAN LUIS BAÑÓN GONZÁLEZ

I. Introducción

II. Proceso de creación del portal de subastas

- 1. El informe CORA. Proposición de la medida de impulso del sistema de subastas electrónicas*
- 2. Efectos económicos y coste de la puesta en funcionamiento del Portal de Subastas*
- 3. El Portal de Subastas como objetivo estratégico de la AEBOE*
- 4. Modificaciones normativas realizadas para la adaptación de la subasta al sistema electrónico*

III. Condiciones de las subastas que se celebran a través del portal de subastas del BOE

- 1. El anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado*
- 2. Periodo de admisión de pujas. Prórroga*
- 3. Información sobre los bienes subastados*
- 4. Actualización de la información durante la celebración de la subasta. Conexión con el Registro de la Propiedad*
- 5. Requisitos para ser admitido como postor*
- 6. Participación en nombre de varios representados*
- 7. Constitución de depósitos para participar en la subasta*
- 8. Realización de posturas. Los tramos de pujas*
- 9. La reserva de puja*
- 10. Cesión de remate*
- 11. Pujas ofreciendo pago aplazado*
- 12. Publicidad de las pujas y del resultado de la subasta*
- 13. Comunicaciones informativas y certificados*
- 14. Suspensión y cancelación de la subasta*

IV. Propuestas de desarrollo del portal de subastas del BOE

1. *Reconocimiento legal como medio preferente de realización de los bienes. El derecho a la tutela judicial efectiva*
2. *Propuesta de mejoras tecnológicas*
3. *La reforma propuesta por el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia*
 - A) Inicio automático de plazos
 - B) Supresión del trámite de mejora para el ejecutante. Reducción de plazos
 - C) Elevación del importe del depósito para participar en la subasta
 - D) Impago del precio y devolución de depósitos
 - E) Valoración

CAPÍTULO XI

LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. EL ACTA DIGITAL

ALFONSO TORMO MOLINA

I. Dirección de la oficina judicial y los sistemas de gestión procesal

- II. Impulso procesal y acceso a la información. El expediente digital y la firma electrónica. Lexnet. Agenda de señalamientos**
- III. Ejecución. El punto neutro judicial, cuenta de consignaciones y subastas electrónicas**
- IV. Documentación, depósito y archivo judicial**
- V. El sistema integral de registros administrativos de apoyo a la administración de justicia (SIRAJ)**
- VI. Cooperación jurídica interna**
- VII. Cooperación jurídica internacional**
- VIII. Estadística judicial**
- IX. Fe pública judicial**
- X. Conclusión**